



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 18 de agosto de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000140-2025-BNP-GG-OPP de fecha 11 de agosto de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 001112-2025-BNP-GG-OA-URH y N° 001134-2025-BNP-GG-OA-URH de fechas 12 y 15 de agosto de 2025, respectivamente, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 001203-2025-BNP-GG-OA y N° 001213-2025-BNP-GG-OA de fechas 13 y 15 de agosto de 2025, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000383-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2024-BNP-GG de fecha 16 de diciembre de 2024, se establece, entre otros, a la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, por medio del Informe N° 000140-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General establecer al servidor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO como Coordinador de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Memorando N° 001203-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001112-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador". Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad de la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000101-2024-BNP-GG;

Que, a través del Memorando N° 001213-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001134-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que el 31 de julio de 2025, la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO culminó su vínculo contractual con la entidad; por tanto, en dicha fecha se debe concluir su responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe Legal N° 000383-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General que, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida con eficacia al 31 de julio de 2025, la responsabilidad de la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, establezca al servidor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO como coordinador a cargo de la mencionada unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia al 31 de julio de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada a la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000101-2024-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ESTABLECER** al servidor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO como Coordinador de la Unidad Funcional de Formulación de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.



**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora MARLENY DINA CHINCHAY CIPRIANO, al servidor ELVIS HENRRY ESPINOZA CASTILLO, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA**  
Gerenta General  
Biblioteca Nacional del Perú

